



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, a través del Diputado Omar Enrique Cervantes Rivera, y con fundamento en el Acuerdo Legislativo 956-LXIV-26, de fecha 03 de septiembre de 2026, convoca a la sociedad a participar en el proceso para el otorgamiento del Reconocimiento **“Premio Estatal a la Cultura de la Paz”**, con el propósito de distinguir a Ciudadanas, Ciudadanos, Colectivos, Instituciones y Organizaciones, que se hayan destacado por la promoción de acciones que contribuyan de manera positiva al fortalecimiento de la convivencia armónica, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social en el Estado, en virtud de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA.

Esta convocatoria está dirigida a la sociedad en general, con el objetivo de reconocer a Ciudadanas, Ciudadanos, Colectivos, Instituciones y Organizaciones, que se hayan destacado por la promoción de acciones que contribuyan de manera positiva al fortalecimiento de la convivencia armónica, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social en el Estado, conforme a las siguientes:

BASES.

PRIMERA. De los requisitos para participar.

1. Podrán participar todas las Ciudadanas, Ciudadanos, Colectivos, Instituciones y Organizaciones, que se hayan destacado por la promoción de acciones que contribuyan de manera positiva al fortalecimiento de la convivencia armónica, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social en el Estado.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SEGUNDA. De la documentación requerida.

1. Para postulaciones individuales (propuestas propias o propuestas por terceras personas): La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente a la persona postulada:

- a.) Currículum Vitae;
- b.) Credencial del INE o Pasaporte;
- c.) Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
- d.) Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que ha realizado en favor del fortalecimiento de la convivencia armónica, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social en el Estado;
- e.) Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congreso jal.gob.mx/>
- f) Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

2. Postulaciones de Colectivos, Instituciones y Organizaciones (propuestas propias o propuestas por terceros): La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente al Colectivo, Institución u Organización postulada:

- a.) Nombre del Colectivo, Institución u Organización;
- b.) Copia simple del acta constitutiva de creación;
- c.) Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
- d.) Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

se han realizado en favor de en favor del fortalecimiento de la convivencia armónica, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social en el Estado;

e.) Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congreso jal.gob.mx/>

TERCERA. De la fecha límite y el lugar para la presentación de las solicitudes.

1. La presentación de solicitudes podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de octubre del año en curso.

2. Las solicitudes deberán dirigirse al Diputado Omar Enrique Cervantes Rivera y enviarse junto con la documentación correspondiente, por vía electrónica a los correos: omar.cervantes@congreso jal.gob.mx y daniel.gomez@congreso jal.gob.mx

CUARTA. Del Comité Dictaminador.

1. El comité se integrará por:

- a) El Diputado Omar Enrique Cervantes Rivera.
- b) Un representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- c) Un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.
- d) Un representante del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

QUINTA. Del procedimiento de deliberación.

1. Una vez cerrado el registro, los integrantes del Comité dictaminador fungirán como Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento “Premio Estatal a la Cultura de la Paz”, y estarán encargados de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes que, a su juicio, sean acreedores del reconocimiento.

2. La documentación presentada no vinculará el criterio de los Jueces Calificadores.

3. El fallo es inapelable.

SEXTA. De la publicación de los resultados.

1. El acuerdo será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.

2. Los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como, en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco y del Diputado Omar Enrique Cervantes Rivera, a partir del 13 de noviembre de 2026.

SÉPTIMA. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento “Premio Estatal a la Cultura de la Paz”.

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del “Día Estatal de la Cultura de Paz”, el 27 de noviembre de 2026.

2. Cada reconocimiento “Premio Estatal a la Cultura de la Paz”, constará de un diploma o pergamino que enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 27 de noviembre, del “Día Estatal de la Cultura de Paz”, el H. Congreso del Estado de



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Jalisco le otorga el reconocimiento “Premio Estatal a la Cultura de la Paz” en honor a su destacada labor a favor de los derechos de la Cultura de Paz, LXIV Legislatura.

OCTAVA. De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador y su resolución será definitiva.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.



DIPUTADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.